



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO

“INNPULSO EMPRENDE:

VII ENCUENTRO DE ALCALDES Y ALCALDESAS CON LA INNOVACIÓN”

1. Entidad organizadora y finalidad del evento

El evento, organizado por la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, Red Innpulso, entidad dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) en colaboración con el Ayuntamiento de Barakaldo, pretende reunir a alcaldes y alcaldesas de las ciudades pertenecientes a la red con las pymes/micropymes/startups más innovadoras que han sido seleccionadas en cada una de las ciudades.

Cada pyme/micropyme/startup seleccionada participará acompañada por el alcalde o alcaldesa de su ciudad, convirtiendo así el evento en un escaparate inmejorable para mostrar este talento innovador a otros municipios, inversores y representantes de grandes empresas.

Como principales objetivos, este encuentro persigue:

- Generar un acercamiento entre pymes innovadoras de ciudades de la Red Innpulso, con el apoyo del MICIU.
- Potenciar el intercambio de experiencias en la promoción y apoyo a la innovación desde la administración local.
- Promocionar a las Pymes Innovadoras de los municipios y dotarlas de visibilidad para facilitar su acceso a mercados potenciales y a posibles inversores.

2. Bases/Requisitos para la participación en el evento

Cada una de las ciudades que conforman la Red Innpulso, podrá participar con una pyme/micropyme/startUps y/o un proyecto en desarrollo que represente a la ciudad.

Los participantes podrán ser proyectos en desarrollo y/o empresas ya constituidas con una antigüedad no superior a tres años a fecha de la comunicación del presente documento.

Cada ciudad podrá seleccionar libremente y mediante el mecanismo que considere más oportuno a la pyme/micropyme/startups y/o proyecto en desarrollo que represente a su ciudad, siempre y cuando se ajuste dicho proceso a las especificaciones recogidas en este punto (2. Bases/Requisitos para la participación en el evento) y al procedimiento y plazos recogidos en el punto 3. (Comunicación) del presente documento.

El evento Innpulso Emprende está abierto a la participación de pymes, micropymes, startups y proyectos en desarrollo que se caractericen por su alto grado de innovación y planes de crecimiento ambiciosos, que estén alineadas con uno o más de los **10 ejes temáticos estratégicos de la Agenda Urbana Española (AUE)**, que dan conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea, las cuales persiguen el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano y rural.

Al enfocar el evento hacia la consecución de los 10 objetivos estratégicos de la AUE – que abarcan ámbitos claves como el **Desarrollo económico y social** (ejes de cohesión social e igualdad de oportunidades y de economía urbana) la **Gobernanza inteligente** (ejes de digitalización y gobernanza) y el **Territorio** (ejes de medio ambiente y movilidad, y ciudades habitables), nuestro propósito es fomentar un desarrollo urbano y rural sostenible, en línea con las directrices nacionales y de la Unión Europea. Así como poner en valor el trabajo realizado por empresas en la consecución de estos objetivos y compromiso por la sociedad.

La Metodología de “Agendas Urbanas” en el marco de la Red Innpulso

El marco metodológico de la AUE contribuye a su vez a la localización y consecución de los 17 Objetivos de la Agenda 2030, puesto que permite aterrizarlos y adaptarlos a la realidad local y regional a través de los 10 Objetivos Estratégicos de la AUE.



La metodología de las Agendas Rurales y Urbanas (ARyU) resalta la importancia de la planificación estratégica para una gestión territorial eficiente, coherente y sostenible.



Además, constituye un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

A través de las ARyU, la Red Innpulso puede enfocarse en una planificación y gestión territorial que integra las necesidades y desafíos locales con objetivos estratégicos más amplios, como los ODS. Al priorizar inversiones y fomentar la innovación en ámbitos clave, se promueve un desarrollo urbano y rural equilibrado, facilitando la adaptación de modelos de gobernanza innovadores que responden de manera efectiva a las demandas ciudadanas y fortalecen la interconexión entre lo urbano y lo rural.

Marco metodológico de la Agenda Urbana Española para impulsar la innovación y el desarrollo territorial

La presente edición de Innpulso Emprende se centra en el marco metodológico de la AUE, ofreciendo una valiosa oportunidad para afrontar integralmente los desafíos actuales de nuestras zonas urbanas y rurales. A través de un enfoque holístico y estratégico, este evento se propone como un laboratorio de soluciones innovadoras esenciales para el desarrollo sostenible de nuestros territorios, promoviendo la innovación tanto en el ámbito social como tecnológico. Además, al alinearse con objetivos nacionales y europeos, se facilita la replicabilidad de las soluciones en diferentes contextos urbanos y rurales, demostrando el compromiso con políticas de innovación inclusivas y sostenibles.

Cómo ámbitos claves que pueden abordarse e incentivarse para trabajar en nuevas soluciones desde esta perspectiva, se proponen:

1. Desarrollo económico y social:

Los ejes de "cohesión social e igualdad de oportunidades" y de "economía urbana" subrayan la importancia de promover un crecimiento económico que sea inclusivo y que ofrezca igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Esto implica apoyar a las empresas innovadoras y a los proyectos en desarrollo que no solo busquen el éxito comercial, sino que también contribuyan al **bienestar social, fomenten la inclusión y trabajen por reducir las brechas de desigualdad**. Las iniciativas que se contemplan en este ámbito son:

- **Inclusión social y acceso a oportunidades:** plataformas digitales para la educación y formación online, enfocadas en habilidades tecnológicas y digitales. Iniciativas de emprendimiento social que ofrezcan soluciones a problemas locales, como desempleo juvenil o integración de migrantes.
- **Economía rural y urbana sostenible:** iniciativas que promuevan economías circulares, reciclaje avanzado y gestión de residuos. Soluciones para el comercio local digitalizado que fomente el consumo de productos locales y sostenibles.



Tecnologías de precisión para la agricultura, plataformas de comercio electrónico para productos agrícolas, y proyectos de turismo rural sostenible.

2. Gobernanza inteligente:

La digitalización y la gobernanza son ejes cruciales para construir ciudades más inteligentes y resilientes. En este sentido, este ámbito enfatiza la necesidad de adoptar **nuevas tecnologías y enfoques de gestión que mejoren la eficiencia de los servicios públicos y la participación ciudadana**. Proyectos que promuevan la digitalización y ofrezcan soluciones innovadoras para mejorar la gobernanza municipal que contribuyan al desarrollo tecnológico, o/y a modelos de gestión más transparentes, participativos y efectivos. Las iniciativas que se contemplan en este ámbito son:

- Digitalización: soluciones tecnológicas para la administración pública, servicios ciudadanos, disminuir brecha digital, plataformas digitales de gestión inteligente, y Smart Cities.
- Gobernanza: iniciativas que mejoren la participación ciudadana, transparencia, y eficiencia administrativa.

3. Territorio:

El resto de los ejes englobados bajo este ámbito, abarcan aspectos fundamentales como la sostenibilidad ambiental, la movilidad, la vivienda, entre otros. Este enfoque integral asegura que las iniciativas seleccionadas para el evento contribuyan a hacer de las ciudades lugares más habitables, sostenibles y adaptados a las necesidades de sus habitantes. Es esencial que los proyectos promuevan un **uso eficiente y responsable de los recursos, mejoren la calidad de vida urbana y minimicen el impacto ambiental**. Las iniciativas que se contemplan en este ámbito son:

- Sostenibilidad ambiental: iniciativas dirigidas a la mitigación del cambio climático, así como soluciones de transición energética y de sistemas de transporte sostenibles y eficientes.
- Ciudades habitables: soluciones innovadoras para facilitar el acceso a vivienda, iniciativas de conservación del entorno natural y la integración de la biodiversidad.

3. Comunicación

La comunicación de la pyme/micropyme/startups y/o proyecto en desarrollo seleccionada para su participación en el evento se llevará a cabo desde el Ayuntamiento correspondiente mediante notificación fehaciente dentro de los plazos establecidos para la correcta organización y desarrollo del encuentro.

Cada una de las ciudades que deseen participar deberán cumplimentar el formulario



correspondiente con la información relativa a la pyme/micropyme/startups y/o proyecto en desarrollo con el que desee participar en el encuentro.

El formulario estará disponible en <https://redinnpulso.es/innpulso-emprende/>, desde el **10 de abril de 2024 hasta el 26 de abril de 2024 a las 15:00h**. Cualquier formulario enviado después de dicha fecha o a través de cualquier otra vía, quedará excluido y por tanto la ciudad y pyme/micropyme/startups y/o proyecto en desarrollo no podrán participar activamente en el evento.

Además, se deberá subir el logotipo de las empresas a la siguiente carpeta de Google Drive:https://drive.google.com/drive/folders/1-g8OWEKxoYDygy9bFJOuoSxzk43wYi_C?usp=sharing

Para cualquier comunicación adicional relativa a dudas sobre la participación en el encuentro deberán dirigirse a secretariatecnica@redinnpulso.com. Una vez inscritas las ciudades, las comunicaciones sobre el evento se enviarán únicamente al correo electrónico de referencia indicado por cada ciudad en el formulario de inscripción.

Cabe mencionar que desde Red Innpulso no nos comunicamos con las empresas, únicamente con las ciudades.

4. Fecha y lugar de celebración del evento

El VII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas con la innovación de la Red Innpulso tendrá lugar el próximo **8 de mayo de 2024 en el edificio BEC – Bilbao Exhibition Centre de Barakaldo**, en la sala 1, nivel 5.

5. Mecánica del evento

La modalidad de participación será únicamente **presencial**

Cada pyme/micropyme/startup y/o proyecto en desarrollo seleccionado realizará una presentación de un máximo 4 minutos (se ajustará este tiempo en función del número de municipios participantes). Este tiempo se repartirá entre cada alcalde/sa y su startup o empresa innovadora, de modo que el primero presenta y el segundo hace un elevator pitch de su proyecto.

En representación de cada pyme/micropyme/startup y/o proyecto podrán participar un máximo de dos personas que formen parte del equipo.

Las y los participantes **no podrán en ningún caso utilizar ningún apoyo audiovisual** tales como presentaciones en ppt, keynote o similar, imágenes o documentación explicativa. Sí estarán permitidos en su caso elementos físicos que puedan portar los/as ponentes por sí mismos.

Las intervenciones se organizarán y agruparán en función del número de solicitudes recibidas.

El orden de intervención de las ciudades se establecerá de forma aleatoria a partir de



una letra escogida al azar, y será comunicado el próximo **30 de abril 2024** por correo electrónico y a través de <https://redinnpulso.es/innpulso-emprende/>.

Habrà una oferta de otras actividades que completen el programa. Además, se celebrará una recepción el día anterior al evento.

El evento será competitivo y se generarán dos distinciones, propias de la Red Innpulso, para premiar a los proyectos más innovadores. Por tanto, el Jurado elegirá:

1. Distinción proyecto más innovador; categoría INNOVACIÓN SOCIAL Y URBANA (un único premio, sin distinción por temáticas)

Iniciativas o proyectos orientados a mejorar la calidad de vida, dando respuestas más eficaces, eficientes, sostenibles y justas a los retos sociales que afronta nuestra sociedad. Se trata de iniciativas o proyectos de innovación social de alto valor local, que estando adaptadas a las diferentes realidades de los municipios de la red, puedan arraigarse en nuestras ciudades y llegar al mercado creando valor (económico, social, medio ambiental, ...).

2. Distinción proyecto más innovador; categoría INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (un único premio, sin distinción por temáticas)

Iniciativas o proyectos que supongan un avance tecnológico, y cuya aplicación permita obtener mejoras significativas en el ámbito de la transformación digital.

Los proyectos ganadores serán seleccionados por medio de un jurado de expertos en materia de innovación, emprendimiento y smart cities, cuya composición será comunicada con anterioridad a la fecha de celebración del encuentro a través de la página web de la Red Innpulso.

Asimismo, se entregará una mención al Proyecto más “*Influencer*”:

Mención especial al proyecto más “influencer”:

Se realizará un concurso entre las empresas o proyectos participantes que en Twitter realicen una mayor difusión de su participación en el evento mediante el uso del hashtag **#innpulsoemprende24** y la mención a la cuenta de la Red Innpulso **@redinnpulso** entre el 25 de marzo y el 8 de mayo.

Para el seguimiento de las publicaciones únicamente se tendrán en cuenta los perfiles de las empresas o proyectos participantes.

6. Criterios de evaluación

Los siguientes parámetros serán contemplados por los evaluadores y miembros del jurado para la valoración de los proyectos:

- a. **Madurez de la idea:** funcionamiento, escalabilidad y resultados del proyecto.
- b. **Innovación del proyecto:** la novedad y disrupción del proyecto, así como los argumentos que demuestran su valor para que pueda ser una realidad.



- c. **Viabilidad del proyecto:** la viabilidad del proyecto desde la perspectiva técnica, económica y organizativa.
- d. **Capacidad y experiencia del equipo:** potencial del equipo y su implicación.
- e. **Nivel de impacto sobre el territorio:**
 - *Creación y mantenimiento de empleo.* Generación de empleos de calidad y alto valor para el desarrollo sostenible del territorio.
 - *Mejora de la calidad de vida de la población.* Contribución a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio destinado principalmente a la misma
 - *Utilización o puesta en valor de recursos locales.* Uso o puesta en valor de los recursos endógenos de la ciudad.
 - *Carácter piloto e innovador.* Introducción en el territorio de acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc. novedosas.
 - *Concienciación sobre el cambio climático.* Promoción, divulgación, formación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente.
 - *Mitigación del cambio climático.* Prácticas respetuosas con el medio ambiente, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental.

7. Responsabilidad de la empresa

Propiedad Intelectual: Los participantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases a través de los canales habituales de la Red Innpulso. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Cesión de Derechos: Los participantes de la presente convocatoria, autorizan a la Red Innpulso a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este encuentro, pudiendo ser usadas en los medios de comunicación habituales de la Red Innpulso (web, mailing, revistas, publlirreportajes, RRSS, etc.).

La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar el contenido del encuentro si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

La Secretaría Técnica, no se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan durante la celebración del encuentro y/o a través de la red social terceras personas pudiendo



llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

8. Tratamiento de datos personales

Todos los datos personales del formulario de inscripción de los participantes, así como los que se generen a consecuencia de la convocatoria y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y supervisión de la iniciativa, bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica de la Red Innpulso.

Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al proyecto del que es responsable la Red Innpulso, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (secretariatecnica@redinnpulso.com).

La Secretaría Técnica de la Red Innpulso se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales, tales como celebración de eventos que pudieran ser de su interés, que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

9. Aceptación de las Bases

El/la solicitante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. La inscripción del Solicitante en el encuentro mediante el registro del formulario adjunto supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

El/la solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a la Secretaría Técnica de la Red Innpulso, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona. Los datos proporcionados por el/la Solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por un solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Secretaría Técnica de la Red Innpulso quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender la participación del Solicitante en el VII Encuentro.

Cualquier duda relativa a estas bases se puede remitir al correo de secretariatecnica@redinnpulso.com o llamando al teléfono 663 61 66 68, contacto: Lara Llopis.